



## A la comunidad académica, de investigación y de educación superior

"En su artículo IV se establece un límite máximo de seis estudiantes de posgrado por tutor, incluyendo tanto a los alumnos vigentes como a los egresados que aún están en proceso de titulación. Además, los lineamientos restringen a dos programas de posgrado en los que cada tutor puede participar."

1) El número máximo de estudiantes por tutor de posgrado aumentó de 5 a 6 en los nuevos lineamientos. Es necesario subrayar que se trata de un límite en la dirección de las tesis, no en las demás modalidades de participación en el proceso de titulación (tutores, sinodales, lectores, etc.).

2) Los lineamientos sugieren, más no restringen, la participación de los tutores a dos programas de posgrado. Este criterio es sólo una sugerencia, no un requisito, y no se está tomando en cuenta en la evaluación de los posgrados que está teniendo lugar.

3) Antes de la publicación de los lineamientos se realizaron foros regionales en las fechas que se muestran en el calendario abajo debajo de estas líneas. En dichos foros se recogió la opinión de la comunidad académica, se modificaron algunas propuestas y se incorporaron otras.

Los foros se realizaron en las siguientes sedes y fechas:

- 06 de agosto: Región Centro-sur
- 08 de agosto: Región Noroeste
- 12 de agosto: Región Centro-occidente
- 15 de agosto: Región Noreste
- 20 de agosto: Región Sur-sureste
- 25 de agosto: Región Metropolitana

Participaron rectorías, vicerrectorías, direcciones generales, presidencias de colegios estatales, titulares de consejos estatales de ciencia y tecnología, coordinaciones de posgrado y otras figuras institucionales, con la participación de más de 150 instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, y centros de investigación.

4) La política de la Seciht, como ha reiterado la Secretaria Rosaura Ruiz, es una política de puertas abiertas. La Secretaría está siempre dispuesta a escuchar las propuestas de la comunidad científica y humanística y a diseñar políticas y normativas que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad y del desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación.

